

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

En la Ciudad de México, a las doce horas con cuarenta y siete minutos del trece de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunieron para tener verificativo la Sesión Pública Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las Señoras Ministras y el Señor Ministro: Loretta Ortiz Ahlf, Juan Luis González Alcántara Carrancá y Ana Margarita Ríos Farjat, así como el Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Presidente de la Sala.

El Señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena estuvo ausente previo aviso a la Presidencia de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Ministro Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto del Acta de la Sesión Pública número treinta y cinco celebrada el seis de noviembre de dos mil veinticuatro, **el cual se aprobó por unanimidad de cuatro votos.**

LISTA NÚMERO 1

El **Doctor Jonathan Santacruz Morales**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 343/2023

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Nuevo León. Continúa en lista este asunto a petición de la Ministra Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 574/2024

Interpuesto por Radiodifusora Xeyn-Am, Sociedad Anónima de Capital Variable, y otra en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones en el juicio de amparo indirecto 256/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1973/2023

Interpuesto por Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 707/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1971/2024

Interpuesto por Aarón Pineda Cruz en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 161/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con las controversias constitucionales siguientes:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 131/2024

Promovida por el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 132/2024

Promovida por el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 133/2024

Promovida por el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 136/2024

Promovida por el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 137/2024

Promovida por el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 138/2024

Promovida por el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

En los proyectos de referencia se propuso sobreseer las controversias.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 1973/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

El **Doctor Ricardo Laguna Domínguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 126/2024

Interpuesto por Brayan Raúl Martínez Zazueta en contra de la sentencia emitida por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa en el juicio de amparo indirecto 250/2023.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 179/2024

Interpuesto por Adrián Piedras Cela en contra de la resolución dictada por el Juez Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 562/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4166/2023

Interpuesto por Eduardo Espinoza Esparza en contra del fallo pronunciado por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en el juicio de amparo 499/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8130/2023

Interpuesto por Francisco Álvarez Morphy Alarcón en contra de la sentencia dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 431/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8246/2023

Interpuesto por Ramón Silva Ibarra en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo 197/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1206/2024

Interpuesto por Roberto Carlos Silva Rodríguez en contra del fallo dictado por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 96/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2538/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3847/2024

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4326/2024

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 544/2023

Promovida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.

El proyecto propuso sobreseerla.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro Pardo Rebolledo aclaró que en el amparo directo en revisión 4326/2024, se separa de los párrafos veinticuatro al treinta y seis del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 3

El **Licenciado Yairsinio David García Ortiz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 524/2024

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Juez Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de

Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2695/2024

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2741/2024

Interpuesto por sucesión a bienes de Delia Ortega Galicia en contra del fallo pronunciado por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 893/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3019/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3186/2024

Interpuesto por José Antonio Bucio Guzmán o José Bucio "N" en contra de la sentencia dictada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 61/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4008/2024

Interpuesto por Ángel Vargas Bahena o Erick García Acosta en contra de la resolución emitida por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 148/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 1615/2024**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con las solicitudes siguientes:

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 1484/2024**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 1485/2024**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 1486/2024**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto.

En los proyectos se propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá y la Ministra Ríos Farjat señalaron que en el amparo directo en revisión 2695/2024, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción 1484/2024, 1485/2024 y 1486/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

La **Maestra Jeannette Velázquez de la Paz**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena (ausente y se hizo cargo de la cuenta el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo)**, dio cuenta con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO EN REVISIÓN 127/2024

Interpuesto por Juan Lira Maldonado en contra de la resolución dictada por el Juez Tercero de Distrito en Materia de Amparo Penal en el Estado de Puebla en el juicio de amparo indirecto 818/2022.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

IMPEDIMENTO 22/2024

Solicitado por José Adolfo Murat Macías, por derecho propio y en representación de Diversidad, Sociedad Anónima de Capital Variable, para que se declare impedido al Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo para conocer del amparo directo en revisión 7767/2023 del índice de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2791/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3269/2023

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y se dé vista al Agente del Ministerio Público en términos de esta sentencia.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5962/2024

Interpuesto por Evangelina Fernández Cázares en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito en el juicio de amparo 81/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 123/2024

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto impugnado y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 146/2024

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto impugnado y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 160/2024

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto impugnado y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 64/2024-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal en contra del auto de veintidós de abril de dos mil veinticuatro dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 145/2024.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 604/2023

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cuatro votos.

La Ministra Ortiz Ahlf apuntó que en el amparo directo en revisión 5962/2024 está con el sentido, pero se separa de los

párrafos sesenta y seis y sesenta y siete del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 5

El **Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 418/2024

Interpuesto por la persona Agente del Ministerio Público de la Federación en contra de la resolución dictada por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa en el juicio de amparo indirecto 963/2023.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

AMPARO EN REVISIÓN 570/2024

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Juez Noveno de Distrito en el Estado de Morelos en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 1019/2023**

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 141/2023 del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 469/2024

Interpuesto por Mauricio Garza Kalifa en contra del auto de veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el amparo directo en revisión 3962/2024.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 30/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 453/2024

Interpuesto por Héctor Romero Bedolla en contra del fallo pronunciado por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 147/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2005/2024

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3236/2024

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 367/2024

Interpuesto por José Gerardo Álvarez Sánchez y otros en contra del proveído de veinte de mayo de dos mil veinticuatro

pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en la inconformidad 4/2024.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 1531/2024

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro Pardo Rebolledo apuntó que en el amparo directo en revisión 30/2024, está con el sentido, pero se separa del párrafo noventa y dos del proyecto de resolución.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en el amparo directo en revisión 3236/2024, está con el sentido, pero se separa del párrafo treinta y dos al treinta y cinco del proyecto de resolución.

El Ministro Pardo Rebolledo apuntó que en el recurso de reclamación 367/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo apuntó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 1531/2024, está con el sentido, pero con consideraciones diferentes.

En todos los asuntos resueltos, el Ministro Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con cinco minutos y citó a las Señoras Ministras y a los Señores Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo a las once horas del miércoles veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

ELABORA: EDITH GARCÍA VILLEGAS.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 36 CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.